

GEN 1.6 RESUMEN DE REGLAMENTOS NACIONALES Y ACUERDOS/CONVENIOS INTERNACIONALES

1. A continuación figura una lista de la legislación de aviación, regulaciones aeronáuticas del Perú, acuerdos/convenios internacionales, etc. vigentes en toda la FIR Lima.

1.1 Ley de Aeronáutica Civil del Perú N° 27261 del 10 de mayo de 2000.

Reglamentos y Decretos complementarios de la Ley de Aeronáutica.

Reglamento de la Ley Aeronáutica Civil.-
D.S. N°050-2001-MTC

Reglamento de infracciones y sanciones aeronáuticas.-
R.M.361-2011 MTC/02;
R.M.004-97-TC/15.12 y
R.M.291-97-MTC/15.16 establece las infracciones y sanciones correspondientes a la Ley de Aeronáutica Civil y su reglamento, las Regulaciones Aeronáuticas del Perú y demás.

Norma Técnica Complementaria (NTC):

Es un documento reglamentario de cumplimiento obligatorio emitido por la DGAC y, que de acuerdo a su aplicabilidad, regula requerimientos técnicos específicos de Aeronavegabilidad, Operaciones y Navegación Aérea según la RAP N° 39 (Directivas de Aeronavegabilidad). Una vez que son incluidas en las RAP, dejan de tener vigencia como NTC y son retiradas de este listado.

Directivas Técnicas Extraordinarias (DTE):

Documento reglamentario de cumplimiento obligatorio, cuya estructura se basa en la de una norma técnica complementaria (NTC), para regular requerimientos técnicos específicos de aeronavegabilidad u operaciones que puedan tener fuertes implicancias económicas o de otra índole. Es emitida por la DGAC con Resolución Directoral.

Directivas Técnicas de Aeronavegabilidad (DTA):

Disposición, cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio, emitida por la DGAC cuando existe una condición potencialmente peligrosa en una aeronave que cuenta con un certificado tipo emitido por la DGAC, y que puede afectar a la seguridad de la operación. Es emitida por la DSA.

1.2 Regulaciones Aeronáuticas del Perú (RAP).

RAP 1.- Definiciones y abreviaturas.

→ RAP 11.- Reglas Generales de Elaboración de la Reglamentación.

RAP 21.- Certificación de aeronaves y Componentes de Aeronaves.

RAP 39.- Directrices de Aeronavegabilidad.

RAP 43.- Mantenimiento.

→ RAP 45.- Identificación de Aeronaves y componentes de aeronaves, marcas de matrícula y nacionalidad.

RAP 61.- Licencias para Pilotos y sus Habilitaciones.

RAP 63.- Licencias para Miembros de la Tripulación Excepto pilotos.

RAP 65.- Licencias del Personal Aeronáutico excepto Miembros de la Tripulación.

RAP 67.- Normas Médicas y Certificación.

RAP 91.- Reglas de Vuelo y Operación General.
Parte I: Aeronaves.
Partell: Aviones Grandes y Turboreactores.

RAP 101.- Globos Cautivos, Cometas, Cohetes no Tripulados y Globos Libres No Tripulados.

RAP 103.- Regulaciones para la operación de Aviones Ultralivianos (UL) o Ultralivianos motorizados (ULM).

- RAP 105.- Reglamento de Licencias y Habilitaciones para Paracaídas Deportivos.
- RAP 107.- "Medidas de Seguridad de la Aviación Civil (Aviation Security) para el Operador del Aeródromo y el Proveedor de Servicios de Tránsito Aéreo".
- RAP 108.- "Medidas de Seguridad de la Aviación Civil para los Explotadores Aéreos, Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil, Organizaciones de Mantenimiento aprobaas y Aeroclubes"
- RAP 109.- Agente Acreditado.
- RAP 110.- Transporte de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea.
- RAP 111.- Permiso de Operación, Certificación de operador y Regulaciones de los Servicios Especializados Aeroportuarios.
- RAP 112.- Transporte Aéreo de Carga.
- RAP 119.- Certificación de Explotadores de Servicios Aéreos.
- RAP 121.- Requisitos de Operación: Operaciones Nacionales e Internacionales Regulares y No Regulares.
- RAP 129.- Operaciones de Explotadores Extranjeros en el Perú y Operadores en el Extranjero con Aeronaves de Matrícula Peruana.
- RAP 131.- Explotadores de Servicio de Transporte Aéreo Turístico y de Observación.
- RAP 132.- Trabajo Aéreo - Ambulancia Aérea
- RAP 133.- Operación de Helicópteros con Carga Externa
- RAP 135.- Requisitos de Operación: Operaciones Nacionales e Internacionales, Regulares y no Regulares.
- RAP 137.- Trabajo Aéreo – Operación de Aeronaves Agrícolas y de Aspersión
- RAP 139.- Certificación de Aeródromos.
- RAP 141.- Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil
- RAP 142.- Centros de Entrenamiento.
- RAP 144.- Escuela de Tripulantes Auxiliares.
- RAP 145.- Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas.
- RAP 147.- Centros de Instrucción de Técnicos de Mantenimiento.
- RAP 303.- Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea.
- RAP 304.- Cartas Aeronáuticas.
- RAP 310.- Servicio de Telecomunicaciones Aeronáuticas.
→ Volumen I: Sistemas de Comunicaciones , Navegación y Vigilancia Aeronáutica (CNS).
Volumen II: Procedimientos de Comunicaciones.
- RAP 311.- Servicios de Tránsito Aéreo.
- RAP 312.- Búsqueda y Salvamento.
- RAP 314.- Aeródromos.
Volumen I: Diseño y Operaciones de Aeródromos.
Volumen II: Helipuertos.
- RAP 315.- Servicio de Información Aeronáutica.

1.3 Acuerdos/Convenios Internacionales.

Convenio sobre aviación civil internacional (Convenio de Chicago);

Convenio sobre unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional (Convenio de Varsovia);

Convenio sobre las infracciones y ciertos actos cometidos a bordo de las aeronaves. (Convenio de Tokio);

Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves.(Convenio de La Haya);

Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil y su protocolo adicional para proteger los aeropuertos (Convenio de Montreal).